

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1636**

TALCA, **22 MAY 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
3861 del 14/09/2012	Talca	Doris Elizabeth del Carmen Carvajal Flores	8595848-8	Concesiones Plaza Rancagua S.A.
4667 del 14/11/2012	Constitución	Fernando Enrique Andana Soto	3433536-2	Constructora Sergio Reyes Valdivia

- d) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 03.05.2013 por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

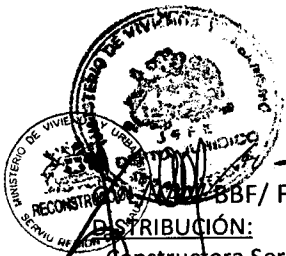
RESUELVO:

- 1. Anúlese la Resolución Exenta N° 3861 de fecha 14.09.2012, del SERVIU Región del Maule, citada en visto c) de la presente resolución.
- 2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4667 del 14.11.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar punto N° 2, 3 y 4 de dicha resolución.
- 3. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario/a	Rut Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Talca	Doris Elizabeth del Carmen Carvajal Flores	8595848-8	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
Constitución	Fernando Enrique Andana Soto	3433536-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440

4. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
5. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
6. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **880 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **10 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes